ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PROYECTO DE LEY

AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE PUNTARENAS PARA QUE DESAFECTE DEL USO PÚBLICO UN TERRENO DE SU PROPIEDAD

ÓSCAR MAURICIO CASCANTE CASCANTE
DIPUTADO

EXPEDIENTE N.º 21.480

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
UNIDAD DE PROYECTOS, EXPEDIENTES Y LEYES

PROYECTO DE LEY

AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE PUNTARENAS PARA QUE DESAFECTE DEL USO PÚBLICO UN TERRENO DE SU PROPIEDAD

Expediente N.° 21.480

ASAMBLEA LEGISLATIVA:

La Municipalidad del cantón Central de Puntarenas; mediante acuerdo tomado en la sesión ordinaria N.° 224 de fecha 5 de noviembre del año 2018, aprobó solicitarle a la Asamblea Legislativa realizar los procedimientos correspondientes para desafectar del uso público un terreno de su propiedad, el cual está ubicado en el distrito 8 Barranca, cantón 1 Puntarenas, provincia de Puntarenas, a efecto de destinarlo para la construcción de un salón multiusos que beneficiará a las comunidades de Manuel Mora y Palmas del Río.

Dicha desafectación y la posterior construcción de un salón multiusos beneficiaría a casi 6.000 habitantes de estas poblaciones, ubicadas en uno de los distritos con más problemática social y falta de infraestructura comunal como lo es el distrito de Barranca.

La aprobación de esta iniciativa permitirá que dichos habitantes puedan tener instalaciones apropiadas para diversas actividades, pues como lo señalaron en la audiencia municipal en donde se aprobó por parte del Concejo Municipal solicitar dicha desafectación y cambio de uso, podría dedicarse a actividades culturales, centros de cuido de adultos mayores o bien la instalación de un Ebais.

Por las razones anteriormente expuestas, someto a la consideración de la Asamblea Legislativa la siguiente iniciativa de ley.

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
DECRETA:

AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE PUNTARENAS PARA QUE DESAFECTE DEL USO PÚBLICO UN TERRENO DE SU PROPIEDAD

ARTÍCULO 1- Se autoriza a la Municipalidad de Puntarenas, cédula jurídica N.° 3-014-042120 para que desafecta del uso público un terreno de su propiedad destinado a parque infantil, inscrito en el Registro Público de la Propiedad Inmueble, partido de Puntarenas, bajo la matrícula de folio real número 195406. Dicha propiedad tiene las siguientes características: naturaleza; lote, terreno destinado a juegos infantiles; situado en el distrito 8 Barranca; cantón 1 Puntarenas; provincia de Puntarenas. Linda al noreste con lotes uno y 21G ambos en parte. Al noroeste, calle pública. Al sureste, calle pública. Al suroeste, calle pública. Mide mil trescientos ochenta y seis metros cuadrados. Plano catastrado número P-0448146-1997.

ARTÍCULO 2- El terreno desafectado en el artículo anterior se destinará, exclusivamente, a la construcción de un salón multiuso para las comunidades de Manuel Mora y Palma del Río.

ARTÍCULO 3- Se autoriza a la Notaría del Estado para que formalice todos los trámites de esta desafectación mediante la elaboración de la escritura correspondiente, la cual estará exenta del pago de todo tipo de impuestos, tasas o contribuciones. Además, queda facultada expresamente, la Notaría del Estado, para que actualice y corrija la naturaleza, la situación, la medida, los linderos y cualquier error, diferencia u omisión relacionados con los datos del inmueble a donar, así como cualquier otro dato registral o notarial que sea necesario para la debida inscripción del documento en el Registro Nacional.

Rige a partir de su publicación.

Óscar Mauricio Cascante Cascante
Diputado

26 de junio de 2019.

NOTAS: Este proyecto pasó a estudio e informe de la Comisión Especial de la Provincia de Puntarenas, encargada de analizar, investigar, estudiar, dictaminar y valorar las recomendaciones pertinentes en relación con la problemática social, económica, empresarial, agrícola, turística, laboral y cultural de dicha provincia. Expediente Legislativo N.° 20.933

Este proyecto cumplió el trámite de revisión de errores formales, materiales e idiomáticos en el Departamento de Servicios Parlamentarios.